

Respuesta a preguntas formuladas por el grupo municipal Vox en esta comisión en su sesión ordinaria de 13 de abril de 2023, sobre la situación de las obras de la Ciudad del Rugby.

1. ¿Qué ha sucedido con las obras de la Ciudad del Rugby?

Ha sufrido una demora debido al retraso en la recepción de materiales y asuntos económicos por parte de la empresa adjudicataria.

- a. ¿Ya están de nuevo en marcha? SI
- b. ¿Están paradas y si es así por qué? Actualmente no están paradas, los trabajos se han reanudado.

2. ¿Qué gestión se ha realizado con las zonas verdes?

Inicialmente el proyecto contemplaba la reposición de todo el arbolado y se eliminaban los árboles y arbustos de pequeño porte conforme a la norma que marca el tamaño de 20 cm de diámetro.

Posteriormente al iniciarse la obra se hizo una revisión general del plan de arbolado por parte de la DF con el apoyo de los servicios técnicos de parques y jardines del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, los cuales en revisión conjunta del arbolado de la parcela llevada a cabo el pasado 8 de septiembre de 2022 advirtieron a la DF que el trasplante de los ejemplares de las especies de Olmo y Álamo Blanco era inviable y que, en aplicación de la norma, lo correcto era proceder al talado y a la correspondiente reposición de nuevo arbolado.

Con este supuesto se añadieron estos árboles algunos con porte superior a los 20 cm de diámetro procediendo a su talado y en el transcurso de la obra se procederá a la reposición de nuevos árboles en la parcela acorde con los años estimados de cada árbol eliminado.

- a. ¿Es cierto que se han dejado secar encinas? NO
- b. ¿Qué sucede con los árboles que no se pueden trasplantar y que medida alternativa se ha tomado?

El plan de arbolado se ha actualizado por la DF con los árboles eliminados.

La totalidad de pinos y encinas se han trasplantado y están siendo cuidados con continuidad desde el inicio del trasplante, tal como contemplaba nuestro proyecto.

En total se ha procedido al trasplante y mantenimiento de 85 árboles de gran porte y al talado de 65 árboles, de los cuales hay 6 Álamos Blancos de gran porte y 7 Olmos de gran porte, en base a los cuales, se llevará a cabo una reposición de arbolado acorde a su antigüedad según la norma.

3. ¿Se podría informar y trasladar la queja del vecino, a la empresa responsable de las obras para que sus empleados no consuman alcohol y el trato a los vecinos sea el adecuado?

No tenemos constancia de este incidente. En cualquier caso, hablaremos con los responsables. Durante el transcurso de la obra y así está reflejado en actas de obra sí que hemos tenido constancia de actos vandálicos hacia la obra, rotura de alambradas, arrojado de excrementos sobre las casetas de la constructora.

Respuesta a pregunta formulada por el grupo municipal de Izquierda Independiente en esta comisión en su sesión ordinaria de 9 de marzo de 2023, sobre la respuesta de la Comunidad de Madrid a la petición de colaboración por los ruidos procedentes de la actividad del Circuito del Jarama y las medidas que se van a tomar desde el Ayuntamiento ante los ruidos originados por esa actividad.

Quisiera precisar la respuesta que di en la Comisión Informativa de Urbanismo del pasado mes de marzo, respecto a la pregunta formulada por el Sr. Torres, sobre la respuesta de la Comunidad de Madrid a la petición de colaboración por los ruidos procedentes de la actividad del Circuito del Jarama y las medidas que se van a tomar desde el Ayuntamiento ante los ruidos originados por esa actividad.

El pasado 19 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo N° 2/398/2022, en relación con el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística "Circuito del Jarama", donde en último lugar se acuerda solicitar formalmente la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en orden a determinar las medidas correctoras que hayan de ser aplicadas a la actividad que desarrolla el Circuito, en la actualidad.

En este sentido, se remite la solicitud de colaboración por ORVE el pasado 19 de septiembre de 2022, a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Recibiendo respuesta de la Subdirectora General de Inspección y Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, el 18 de octubre de 2022, donde se indica que los expedientes de disciplina urbanística y sancionadores, son competencia municipal, siendo la competencia de la Comunidad de Madrid subsidiaria. Igualmente se indica que el otorgamiento de licencias y la adopción de medidas correctoras, queda fuera del ámbito material de la Disciplina Urbanística y es competencia del Ayuntamiento.

Por tanto, dado que el órgano competente en la Comunidad de Madrid para prestar la colaboración técnica a los Ayuntamientos en materia de ruidos es el Área de Disciplina Ambiental, de la Subdirección General de Inspección y Disciplina Ambiental, se vuelve a remitir nuevamente la solicitud formal de colaboración a dicho órgano, el 30 de noviembre de 2022. Recibiendo respuesta del Jefe de Área de Inspección Ambiental el pasado 13 de diciembre de 2022, donde se indica que se presta apoyo técnico para el ejercicio de sus competencias a municipios de menos de 50.000 habitantes y que por tanto este municipio no cumple el criterio para la prestación de la colaboración solicitada, todo ello a pesar de que en nuestra solicitud indicamos que carecemos de medios personales y materiales especializados en materia de ruidos.

Por su parte, respecto de las medidas que se van a adoptar en relación con las molestias procedentes de la actividad del Circuito, le indico:

Desde la Sección de Licencias de Actividades, se ha solicitado informe al Ingeniero Técnico Industrial el pasado 31 de octubre de 2022 y el 30 de diciembre de 2022, sobre las medidas correctoras que procede adoptar en relación con la actividad del Circuito del Jarama. En ambos casos, tras las respuestas de la Comunidad de Madrid, denegando la colaboración al Ayuntamiento.

El 22 de diciembre de 2022, informa el Ingeniero Técnico Industrial que estima oportuno realizar una medición de ruidos y un estudio teórico para comprobar si la actividad se ajusta a la normativa en materia de ruidos, informe que reitera el 16 de marzo de 2023 a la segunda petición de informe que se le formuló el 30 de diciembre.

En este sentido, desde Licencias de Actividades y Contratación se están llevando a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a la contratación de una empresa que preste al Ayuntamiento el servicio de realización mediciones acústicas necesarias en locales y actividades de la localidad.

Y para que conste literalmente en acta, entregaré copia de este escrito a la Sra./Sr. Secretario/a.